

VISTO:

Que los Sres. Osvaldo Italo Ribetto, Esther Catalina Toffolo, Ovidio Hugo Ribetto y Mabel Luisa Molineri, han dispuesto donar un terreno a la Municipalidad,

CONSIDERANDO:

Que la donación tiene como objetivo que el Municipio lo sortee mediante una rifa para de este modo obtener fondos que serán destinados a la Obra "Instituto Adultos Mayores Geriátrico y Hogar de Día", y

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA N° 1994 /10 *

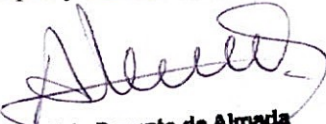
Art. 1°.- Aceptase y Agradecese la donación efectuada por los Señores Ribetto Osvaldo Italo y Ovidio Hugo y Señoras de un terreno del Loteo Quinta ex Ribetto designado catastralmente como Mz. 274 Lote 09, ubicado en calle Cuba (O) N° 614.

Art. 2°.- La presente donación se efectúa con el cargo de que el terreno sea el premio de una rifa a organizar por la Municipalidad de General Deheza, y cuya recaudación se destine a la Obra "Instituto Adultos Mayores Geriátrico y Hogar de Día".

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante

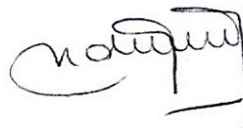



Graciela Durante de Almada
Vicepresidenta Primero
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez.-

* Digo Ordenanza 1995/10. VALE

Es 12 1995



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 70/10 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1995/10, a los fines de informar al Ejecutivo municipal sobre la aceptación de la donación del terreno loteo Ribetto, con fecha 9 de septiembre de 2010,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1995/10, a los fines de informar al Ejecutivo municipal sobre la aceptación de la donación del terreno loteo Ribetto, con fecha 9 de septiembre de 2010.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 10 de septiembre de 2010.


Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta




CRIO INSP. T. SEG.
JUAN M. CARMONA GIMENEZ
JEFE INSP. UNID. ZONA 2
U.R.D. J. CELMAN